

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 04 de DICIEMBRE de 2019

DISPOSICIÓN N° 480/19
EXPEDIENTE N° 019931/230-D-19.

VISTO estas actuaciones por las cuales se gestiona el aumento en los aranceles de los Establecimientos Públicos de Gestión Privada a partir del mes de diciembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que ante la difícil situación económica y la situación del sector, resulta propicio gestionar un aumento del 10% sobre el valor de la cuota correspondiente al mes de noviembre de 2.019; asimismo, es de destacar que, con la presente medida, las instituciones podrán contar con los recursos necesarios anticipadamente para hacer frente a los futuros aumentos al personal del sector, dado que el incremento impactara directamente en el cálculo de la matrícula 2.020 (fojas 01).

Que a fojas 02/05 se agrega copia del Acta N° 40/19 de fecha 15 de noviembre de 2019 de la Comisión Asesora de Aranceles, constituida por Resolución N° 2888/5 (SGA)-19 y su modificatoria, en el marco de las disposiciones del Decreto N° 2191/14 (SE).

Que a fojas 06 toma conocimiento la Subsecretaria de Gestión Administrativa, sin realizar objeciones.

Que a fojas 07 la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación emite informe de su competencia, indicando que lo solicitado en autos guarda razonabilidad.

Que en los Artículos N° 108 a 114, Capítulo 6° de Los Aranceles y Contribuciones del Decreto n° 2191/14-93, se regulan las pautas para determinar el valor de los aranceles máximos por categoría arancelaria de los Establecimientos Públicos de Gestión Privada, previa consulta a las entidades representativas de los establecimientos y a las asociaciones de padres, a través de la Comisión Asesora de Aranceles.

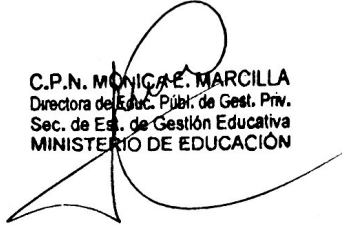
Por ello; en ejercicio de las facultades acordadas por Decreto N° 2.191/14-93,

**LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE GESTIÓN PRIVADA
DISPONE:**

Artículo 1°.- Autorizar a los Establecimientos de Educación Pública de Gestión Privada, a realizar un incremento de hasta el 10% de arancel/contribución, tomando como base el arancel/contribución del mes de noviembre de 2.019, a partir de la fecha de la presente disposición, en merito a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°.- Comunicar y archivar

AC


C.P.N. MÓNICA E. MARCILLA
Directora de Educ. Públ. de Gest. Priv.
Sec. de Es. de Gestión Educativa
MINISTERIO DE EDUCACIÓN